



1er Informe de Seguimiento

Correspondiente a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

Versión Ciudadana

Por una Fiscalización Superior Confiable, Oportuna y Eficaz

1 de marzo de 2019

Del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017

En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el H. Congreso del Estado expidió la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 502 de fecha 18 de diciembre de 2017, a fin de fortalecer el ejercicio de la función fiscalizadora incorporando cambios significativos en el actuar del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS).

Bajo este ordenamiento, se llevó a cabo la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2017, la cual inició con la notificación personal o por correo registrado con acuse de recibo a los Titulares de los Entes Fiscalizables de la Orden de Auditoría. La conclusión de la misma, se dio con la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, al H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, el pasado 1 de octubre de 2018.

Los Informes Individuales incluyeron las observaciones no solventadas en el procedimiento de fiscalización establecido en la Ley 364, mismas que se clasificaron de la siguiente manera:

- **Observaciones de Presunto Daño Patrimonial.**
- **Observaciones Administrativas.**
- **Recomendaciones.**

Derivado del procedimiento de fiscalización superior a la Cuenta Pública 2017, el ORFIS presentó a la Comisión Permanente de Vigilancia, para su revisión, análisis e integración del dictamen respectivo, un total de 362 informes de las auditorías realizadas a las Cuentas Públicas del ejercicio 2017 que incluyeron los siguientes resultados:

Entes Fiscalizados			Resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017			
			Observaciones			
Num.	Clasificación	Auditorías Realizadas	Presunto Daño Patrimonial Num.	Presunto Daño Patrimonial Importe	Obs. Presunta Respons. Admtva. Num.	Recomendaciones Num.
116	Entes Estatales	135				
1	Poder Legislativo	1	0	0.00	0	0
4	Poder Judicial	5	0	0.00	8	17
104	Poder Ejecutivo	118	28	338,274,311.51	539	458
17	Dependencias (Incluye Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado)	24	3	5,498,857.09	116	172
51	Organismos Públicos Descentralizados	58	23	292,156,661.20	294	239
10	Organismos Públicos Desconcentrados	10	0	0.00	67	20
26	Fideicomisos Públicos	26	2	40,618,793.22	62	27
6	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	8	0	0.00	15	40
1	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	3	0	0.00	16	25
212	MUNICIPIOS	1,156				
212	Ley de Ingresos FISM-DF FORTAMUN-DF Otros Programas	1,156	1,028	1,102,373,460.26	2,474	1,449
15	PARAMUNICIPALES	19				
15	Comisiones Municipales de Agua		6	20,742,526.14	88	30
343	TOTALES	1,310	1,062	\$1,461,390,297.91	3,140	2,019

Al respecto, la Comisión Permanente de Vigilancia sometió al Pleno del H. Congreso de Estado el dictamen de los informes correspondientes, para la aprobación de las Cuentas Públicas, sin menoscabo que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por el ORFIS, siguieran su curso en términos de lo dispuesto por la Ley 364 y demás leyes aplicables.

Aprobado el dictamen relativo a los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas 2017, el H. Congreso del Estado instruyó al ORFIS promoviera el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios.

Asimismo instruyó que los Titulares de los Órganos Internos de Control (OIC) de los Entes Fiscalizables continuaran con la investigación respectiva y promovieran las acciones que procedieran de las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones que les notificara el ORFIS en atención al Decreto 784; informando el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo.

De los avances y resultados que a la fecha se tienen de las acciones efectuadas por el ORFIS y por los OIC de los Entes Fiscalizables, se elaboró el primer Informe de Seguimiento correspondiente a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

Del Seguimiento a las Observaciones y Acciones Promovidas por los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables

Del cumplimiento al Decreto 784

El ORFIS notificó durante los meses de noviembre y diciembre de 2018 a los OIC las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones, para que continuaran con la investigación respectiva.

Asimismo, se realizaron las siguientes acciones :

- **Capacitación**
- **Se implementaron acciones para la constitución de las áreas de Investigación y Substantación.**
- **Asesoría para la elaboración del Expediente respectivo.**

Entes Estatales a los que se determinó observaciones de carácter administrativo y recomendaciones			
Ente	No. de Entes Fiscalizables	Total de Observaciones de Carácter Administrativo	Recomendaciones
Poder Ejecutivo	103	539	458
Poder Judicial	4	8	17
Organismos Autónomos	5	15	40
Universidad Veracruzana	1	16	25
Entes Municipales	212	2,474	1,449
Entes Paramunicipales	15	88	30
Total	340	3,140	2,019

Resultado del seguimiento a las Observaciones de carácter administrativo y Recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

Inicio del proceso de investigación

Al mes de febrero del presente año, se tienen los siguientes avances del cumplimiento a la instrucción señalada:

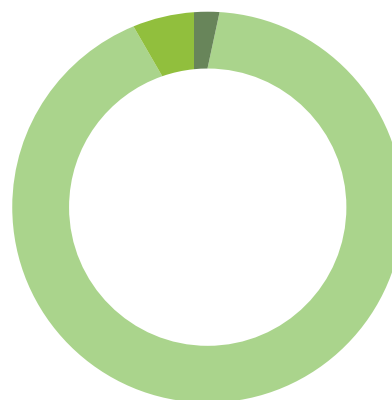
Ente	No. de Entes Fiscalizables Notificados	Iniciados	Iniciados sin área de investigación	Remitieron información distinta	No han presentado inicio	Se determinó no iniciar proceso de investigación
Poder Ejecutivo	103	99	-	-	-	4
Poder Judicial	4	1	-	-	2	1
Organismos Autónomos	5	5	-	-	-	-
Universidad Veracruzana	1	1	-	-	-	-
Entes Municipales	212	117	18	3	74	-
Entes Paramunicipales	15	8	2	-	5	-
Total	340	231	20	3	81	5

Incumpliendo el Decreto 784

De los Entes Fiscalizables que sus OIC no han notificado el cumplimiento al Decreto 784 de informar al ORFIS el número de expediente con el que dieron inicio al proceso de investigación, se ha enviado oficios, además de llevar a cabo reuniones virtuales de trabajo para exhortarlos a cumplir con esta disposición y brindar la asesoría correspondiente, sin que a la fecha 81 hayan informado lo correspondiente:

74 Municipios

2 Poder Judicial



5 Entidades Paramunicipales

Determinación de posibles responsabilidades administrativas

Los OIC, informaron al ORFIS que concluyeron el proceso, en 2 Organismo Autónomos y 3 Municipios.

3 Municipios

2 Órganos Autónomos



Del Seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

Del cumplimiento al Decreto 784

La Fiscalización Superior del ejercicio 2017 se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, por lo que, una vez concluida, se inició el seguimiento a los resultados de las auditorías en atención al multicitado Decreto 784.

De esta manera, se dio inicio en 129 Entes Fiscalizables al proceso de investigación como lo establece el Decreto 784 publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 440 de fecha 2 de noviembre de 2018.

Ente	No. de Entes Fiscalizables	Proceso de investigación iniciados
Poder Ejecutivo	16	16
Entes Municipales	111	111
Entes Paramunicipales	2	2
Total	129	129

Resultado del seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

El ORFIS, a través de su área de investigación, y con observancia a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, ha llevado a cabo con oportunidad, exhaustividad y eficiencia la investigación,

la integralidad de los datos y documentos, para tener a la fecha los siguientes avances del seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

Entes Fiscalizables	Inicio del Procedimiento de Investigación por Parte del Orfis	Tipo de Determinación en Proceso		En Proceso de Investigación
		Acuerdo de Conclusión	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (Ipra)	
Entes Estatales	16	3	7	6
Entes Municipales	111	5	2	104
Entes Paramunicipales	2	1	0	1
Total	129	9	9	111

- **ACUERDO DE CONCLUSIÓN:** Cuando no se encuentren elementos para determinar una responsabilidad administrativa se emite un Acuerdo de Conclusión y archivo, que se notificará a los servidores públicos sujetos a investigación.
- **IPRA:** Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con las faltas administrativas.

CONCLUSIONES

Por lo que se refiere a las acciones implementadas por los OIC, se determinó en este informe de seguimiento lo siguiente:

- a) **231 dieron cumplimiento al Decreto Número 784 que aprueba el Informe Individual de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2017.**
- b) **81 incumplieron con la presentación de la información del expediente del inicio del proceso de investigación y 3 enviaron documentos distintos a este proceso.**
- c) **5 determinaron no dar inicio al proceso de investigación derivado de las observaciones administrativas notificadas por el ORFIS como resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2017.**
- d) **20 dieron inicio al proceso de investigación sin contar con las áreas de investigación y de substantación, por lo tanto se tiene por no atendido el Decreto 784, por lo que se dará continuidad a las acciones que al respecto se han realizado en atención a las instrucciones del H. Congreso del Estado, para proceder en consecuencia.**

Se solicitará nuevamente a los 84 OIC que no han informado al ORFIS las acciones emprendidas para atender el Decreto Número 784.

Para el caso de los 20 OIC que, aun cuando informaron el proceso de investigación que llevaron cabo, no cuentan con la estructura orgánica de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se emplazará a los Titulares de los Entes Fiscalizables para que den cumplimiento a dicho ordenamiento. De lo anterior, el ORFIS informará al H. Congreso de Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, los resultados de las acciones llevadas a cabo.

En el caso de los Entes Fiscalizables que presuntamente tuvieron un daño patrimonial, el ORFIS inició la investigación respectiva por las faltas graves, así mismo indicó el tipo de determinación a los servidores o ex servidores públicos responsables, reportando el avance en este Informe:

- e) **Se iniciaron 129 procesos, de los cuales se encuentran en proceso de determinación 9 para archivo y conclusión; así como, 9 en elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.**
- f) **Es preciso señalar que en 45 Entes Fiscalizables no se abrió la investigación respectiva, en virtud de la modificación que llevó a cabo el H. Congreso del Estado, a los Informes Individuales de los mismos, a través del Decreto 784.**

Lo anterior, en razón de que la Contraloría Interna del Poder Legislativo tiene abierto un procedimiento en el que se está a la espera de los resultados, los cuales serán puestos a consideración del H. Congreso del Estado quien determinará sobre el sentido del Decreto en cuestión, en relación con las observaciones que fueron solventadas en su totalidad.

Finalmente, en el presente Informe de Seguimiento correspondiente a la situación que guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, los resultados corresponden a los inicios de los procesos de investigación, ya que de acuerdo a los plazos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la investigación se encuentra en proceso, por lo que, en su momento, se harán del conocimiento al H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, las resoluciones finales y acciones promovidas.

Informe de Seguimiento

Correspondiente a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017



 @ORFIS_VER
 ORFIS Veracruz
 @orfis_ver

www.orfis.gob.mx